

SE CUADRIPLICA LA COMPRA DE VEHÍCULOS 100% ELÉCTRICOS EN EL PAÍS, GRACIAS A LAS POLÍTICAS DEL PRESIDENTE DANIEL NOBOA

La decisión del Gobierno Nacional de exonerar por completo el Impuesto a la Propiedad de los Vehículos particulares 100% eléctricos se refleja en el crecimiento del parque automotor del país durante el primer semestre de 2026.

Gracias a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de Áreas Protegidas y su reglamento, impulsados por el gobierno del presidente Daniel Noboa, entre enero y junio de este año se adquirieron **5.509 vehículos 100% eléctricos**, una cifra que casi cuadruplica los **1.394 vehículos** registrados en el mismo período de 2025, según el catastro tributario vehicular del SRI.

Los propietarios de estos 5.509 vehículos se beneficiaron de la exoneración del impuesto administrado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y de las tasas del Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT). Además, cancelaron únicamente USD 10 por concepto de tasas de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). Estos incentivos fortalecieron la adquisición de vehículos eléctricos y favorecieron la transición hacia una movilidad sostenible.

El mayor crecimiento se registró en la categoría de automóviles, cuyas compras aumentaron **612%** en comparación con el primer semestre de 2025. Este segmento concentró el mayor incremento dentro del mercado de vehículos eléctricos.

La normativa establece **la exoneración total del Impuesto a la Propiedad de los Vehículos particulares 100% eléctricos**, con excepción de las motocicletas, como parte de una política pública que incentiva la transición hacia formas de transporte más limpias y eficientes.

Con esta medida, el Gobierno Nacional reafirma su compromiso con el impulso de la movilidad sustentable, la reducción de emisiones contaminantes y la construcción de un país más sostenible, mediante incentivos que fomentan el uso de tecnologías amigables con el ambiente.

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>